



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCION DE SALUD - GRUPO RED



CIRCULAR PERMANENTE

Nº Radicado **408653**

/MDN-CGFM-DGSM-SS-GRED-86.13

Bogotá D.C., **01 MAR 2016**

Para: DIRECTORES DE SANIDAD EJC-ARC-FAC-HOMIC

Asunto: Circular para la adopción de Guías de Práctica Clínica basadas en la evidencia del Ministerio de Salud Protección Social

En cumplimiento:

A la normatividad del año 2013, Ministerio de salud y Protección Social, en alianza con el Departamento Administrativo de Ciencia y Tecnología e Innovación (Colciencias), publicó 25 Guías de Práctica Clínica (GPC) basadas en la evidencia, con el propósito de mejorar la calidad de la atención en salud, mediante la reducción de la variación injustificada de la práctica clínica y la promoción de un uso eficiente de los recursos.

Las primeras 25 GPC abarcan temas de interés como la salud materna e infantil (atención del recién nacido, seguimiento y atención del embarazo, parto y puerperio, y enfermedad diarreica aguda y asma en menores de cinco años), oncología (leucemia y linfoma en niños, niñas y adolescentes, cáncer de mama, próstata y colorectal), hipertensión arterial, síndrome coronario agudo, salud mental (abuso de alcohol y depresión) e infecciones de transmisión sexual.

Teniendo en cuenta que estas 25 GPC, cuentan con el aval de Ministerio de Protección Social y el Instituto de Evaluación y Tecnología en Salud (IETS), a partir de la fecha la DGSM adopta estas Guías para el manejo de las patologías correspondientes.

Solo en caso que no se encuentre la GPC en el Ministerio de Protección Social disponible, la guía seleccionada debe estar basada en la evidencia y ser de buena calidad, según la metodología descrita en la "Guía Metodológica para la elaboración de Guías de Práctica Clínica con evaluación económica en el SGSSS colombiano"

La adopción debe entenderse como el proceso que involucra su compromiso y decisión institucional de modificar la práctica, así como la consideración de los diferentes actores y recursos del sistema de salud.

La DGSM a partir de la creación de esta Circular crea la política institucional, para el apoyo a la implementación de las GPC para el SSFM y es de obligatorio cumplimiento como parte de los procesos de garantía de la calidad que debe incluir los avances del proceso dentro de las mesas de trabajo con cada DISAN.

Esta Circular debe ser socializada por cada DISAN con sus ESM y crearse un Equipo de Implementación que cuente con un coordinador general asignado por las DISAN, el cual se encargará de coordinar todas las actividades de creación, actualización y ejecución del plan de implementación, así como buscar la aprobación de las actividades por parte de la DGSM.

"Estamos en el corazón de los Colombianos y ahí nos vamos a quedar"
Residencias Tequendama Carrera 10 No. 27-51 Of. 214 PBX. 3238555
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co



Nº Radicado 408653

/MDN-CGFM-DGSM-SS-GRED-86.13

Página 2 de 2

El equipo también incluirá un facilitador encargado de apoyar las diferentes actividades de implementación y actualización, líderes de opinión clínicos dentro de la institución, pacientes u organizaciones que los representan, tomadores de decisiones y representante de los profesionales en salud.

Por último, el Ministerio de Salud y Protección Social ofrece en su portal web gpc.minsalud.gov.co herramientas de apoyo a la implementación y actualización que pueden ser engranadas con los planes de implementación institucionales, para facilitar dicho proceso.

Cordialmente



Mayor General del Aire JULIO ROBERTO RIVERA JIMENEZ
Director General de Sanidad Militar

Anejo CD Guías MSPS

cc. Grupo Salud Pública
Grupo Asuntos Legales

NO ENTREGA
CC

VB. Cr Carlos A. Garcia
Subdirector de Salud

ELABORÓ: SMSM Rosmery Castañeda
PS Maritza Tautiva

REVISÓ: SMSM Linda Ariza
SMSM Pilar Martínez
SMSM Leidy Rojas